

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4867239



RESOLUCIÓN EXENTA N° 103123

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 2014

RESUELVO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°25673 de fecha 13 de Abril de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Goran, ZAGORAC RUN: 22.861.462-9, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 361.883; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Yugoslava; c) que, por Resolución Exenta N°64674 de fecha 10 de Junio de 2014; se modificó el permiso de Permanencia Definitiva, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señalo que el beneficiario era de nacionalidad De Serbia y Montenegro (ex Yugoslavia); d) que se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Serbia; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

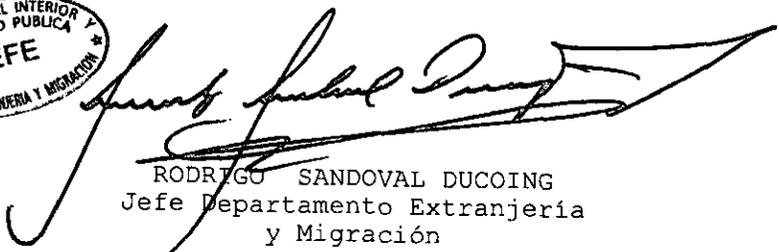
RESUELVO :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Goran ZAGORAC RUN: 22.861.462-9, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Serbia;

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería  
y Migración